



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00342 00
Proceso	Declarativo especial divisorio
Demandantes	Ángela María Zapata Valencia
Demandados	Santiago Zapata Gómez
Providencia	Reconoce personería y ordena inscripción demanda

Conforme a lo deprecado, se le reconoce personería para actuar a Lisa María Rivera López, portadora de la T.P. 228.826, para que represente a la demandante Ángela María Zapata Valencia, en los términos del poder conferido.

Así mismo, de acuerdo a lo pedido por la parte demandante, se ordena la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles 001- 508114 y 001- 508208 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, conforme a lo prescrito por el artículo 592 del C.G.P. Oficiese en tal sentido.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3906839a6368e956269aab8e8ffcb42365202f2e5b248c546bc4ac89c79039**

Documento generado en 19/01/2023 10:04:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>